



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 10 de septiembre de 2018.

VISTO:

El EXP-USL:0016852/2017, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con destino al ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL CUALITATIVA" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 158/18 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete, y elevo el presente anteproyecto.

Que Secretaría Administrativa certificó disponibilidad de crédito.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con destino al ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL CUALITATIVA" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social), según lo establecido por la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 18 de septiembre y 31 de octubre de 2018 las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Avenida 25 de Mayo N° 384).

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia aprobado por la Resolución N° 158/18 del Consejo Superior:

TITULARES:

Doctora Patricia Elizabeth SCARPONETTI (Universidad Nacional de Córdoba)

Magíster María Evelyn BECERRA (Universidad Nacional de San Luis)

Doctora María Gloria TROCELLO (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTES:

Doctor Enrique ELORZA (Universidad Nacional de San Luis)

Magíster Susana Graciela ALEGRE (Universidad Nacional de San Luis)

Magíster Mariana Patricia ACEVEDO (Universidad Nacional de Córdoba)

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el

Licenciada Susana Elena del Valle OCAMPO
Vicedecana
a/c Decanato R.D N° 637/18
FCEJS-UNSL

C.P.N. Martín GIL
Secretario Administrativo
a/c Secretaria General Res. N°156/18
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

///

-2-

cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 637/18

red-njbb | mit

C.P.N. Martín GIL
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General Res. N°156/16 -CD-
FCEJS-UNSL

Licenciada Susana Elena de Valle OCAMPO
Vicedecana
a/c Decanato R.D N° 635/18
FCEJS-UNSL